

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 29 NOV 2019

VISTO Y CONSIDERANDO Que es intención de la Presidencia reconocer la carrera administrativa proporcionando así oportunidades de progreso que reconozcan el esfuerzo personal, correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes funcionales del personal permanente de esta Cámara Legislativa.

Que se hace necesario regularizar el área de la Dirección de imprenta, dependiente de la Secretaria Legislativa y designar a los responsables del área en los cargos que corresponden.

Que así mismo, por razones de organización, corresponde promocionar y/o confirmar en sus respectivos cargos a los agentes mencionados en el anexo I de la presente, reconociendo la idoneidad, mérito y responsabilidad con la que desempeñan su función .

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a partir del 1 de Diciembre del corriente año, como Jefe de Departamento Archivo y Diario de Sesiones al Agente Sáez Ramiro A. legajo N° 841. , dependiente de la Dirección de Imprenta, Secretaria Legislativa

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a partir del 1 de Diciembre del corriente año, como Jefe de Departamento Diseño Gráfico al Agente Barrientos Andrea L. Legajo N° 828. , dependiente de la Dirección de Imprenta, Secretaria Legislativa

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a partir del 1 de Diciembre del corriente año, como Jefe de División Encuadernación al Agente Mariela MARTIN, Legajo N° 1517, dependiente de la Dirección de Imprenta, Secretaria Legislativa

ARTÍCULO 4º.- PROMOCIONAR según corresponda los Agentes que se detallan en el anexo I , por los motivos expuestos en el exordio, a partir del 1 de diciembre del corriente año.-

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

Am

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1938 / 19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

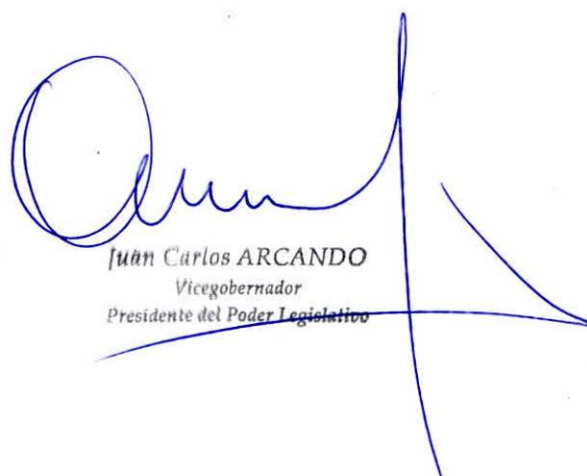
ANEXO I

1938 / 19

NOMBRE Y APELLIDO

Agente Sáez Ramiro A.
Agente Mariela MARTIN,

Legajo N° 841 PROMOCIONAR A CAT. 21
Legajo N° 1517 PROMOCIONAR A CAT. 19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

